

## RESOLUCIÓN No. 667 (JULIO 23 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, y

### CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA** se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA**.

Que el 24 de marzo de 2021, la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA**.

Que el 16 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar otorgando para tales efectos los días 19, 20 y 21 de abril de 2021.

Que el 23 de abril de 2021 la Entidad publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas en el cual se se indica que de las quince (15) propuestas presentadas, diez (10) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

## RESOLUCIÓN No. 667 (JULIO 23 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 284 de mayo 12 de 2021 se seleccionaron como jurados a las expertas Marlene Lizette Lemoine Gaitán, Ángela Alejandra Gómez Méndez y Luz Adriana Quigua González.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

### Ronda: Preselección para el encuentro con los jurados

CRITERIO	PUNTAJE
Originalidad, calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo a la estructura narrativa, al tratamiento audiovisual, al estado del proyecto y al teaser, mood reel o referencias.	0 al 40
Viabilidad de la propuesta de acuerdo al cronograma, presupuesto y plan de financiación.	0 al 40
Pertinencia y relación de la temática con el público objetivo, la propuesta de promoción y la propuesta de exhibición.	0 al 20

### Ronda: Evaluación para la selección del proyecto ganador

CRITERIO	PUNTAJE
Apropiación del proyecto. Claridad, coherencia y solidez en la argumentación de sus respuestas en el diálogo con los jurados.	0 al 50
Originalidad, calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo a la estructura narrativa, al tratamiento audiovisual, a los avances o informe de la investigación y al teaser, mood reel o referencias.	0 al 25
Viabilidad de la propuesta de acuerdo al cronograma, presupuesto y plan de financiación.	0 al 25

Que de acuerdo con el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha junio 25 de 2021, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA**, se recomienda seleccionar como ganadora a la propuesta mencionada en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a la propuesta designada como ganadora, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

**RESOLUCIÓN No. 667  
(JULIO 23 DE 2021)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 793
Objeto	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA
Valor	\$ 45.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Fondo	1-100-I011 VA-Stampilla procultura
Fecha	Febrero 11 de 2021

Que el 13 de julio de 2021 la Entidad procedió a publicar el Aviso Modificadorio No. 01 a los términos de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA**, en el cual se modificó parcialmente el apartado Cronograma del proceso en mención.

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de esta.

En mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganador de la convocatoria **BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
862-016	PERSONA NATURAL	GERRIT KARL DARIO STOLLBROCK TRUJILLO	RASTROS DE ANIMAL SALVAJE	C.C. 11.232.548	81	\$45.000.000

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomendó la siguiente propuesta como suplente en caso de que se

## RESOLUCIÓN No. 667 (JULIO 23 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje
862-004	PERSONA NATURAL	OMAR ANDRES VASQUEZ OCAMPO	PISAR RATONES	C.C. 1.018.451.909	74

**ARTÍCULO 2º:** Para la entrega del estímulo económico, la entidad realizará cuatro desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

Un segundo desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe general de preproducción con los respectivos anexos que lo sustenten, contratos del(la) director(a), productor(a), director(a) de fotografía y sonidista, plan de rodaje, formato de relación de gastos y formato de informe de ejecución debidamente diligenciado.

Un tercer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de un informe general de producción con los respectivos anexos que lo sustenten, un (1) dispositivo de almacenamiento digital con material audiovisual del cortometraje rodado (rushes), el contrato del(la) montajista, el plan de posproducción, formato de relación de gastos y formato de informe de ejecución debidamente diligenciado.

Un cuarto y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de:

- Informe final tipo bitácora del proceso. (Sin formato)
- Cadena legal de derechos del cortometraje que incluya contratos y/o autorizaciones de uso de los derechos de los materiales audiovisuales, archivos sonoros, imágenes, interpretación de actores, actrices o personajes (si aplica), entre otros.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.
- Formato de informe final de la ejecución de la propuesta debidamente diligenciado.
- Dos copias del cortometraje finalizado en un dispositivo de almacenamiento digital.
- Dispositivo de almacenamiento digital que contenga:

- Carpeta con material promocional como foto fija, trailer, artes y diseños, afiche, música original, clips de audio, entre otros.

- El cortometraje finalizado en archivo en QuickTime (.MOV) con compresión H264.(Baja)

## RESOLUCIÓN No. 667 (JULIO 23 DE 2021)

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

- El cortometraje finalizado en archivo en QuickTime (.MOV) con compresión H264, códec de imagen ProRes 4444 XQ21, resolución mínima 2K (2048x1080), con la relación de aspecto original. El audio con mezcla original 5.1 o estéreo y pista internacional si la tiene (Alta)
- Carpeta con formatos de informe (relación de gastos, informe tipo bitácora)
- Carpeta con documentos que acrediten cadena legal de derechos (contratos y/o autorizaciones de uso)
- Cada copia y disco duro deben entregarse con la sinopsis y la ficha técnica con la siguiente información: título, duración, cargos artísticos y técnicos principales (indicar como mínimo director(a), productor(a), director(a) de fotografía, sonidista y montajista), año de producción, formato de rodaje y exhibición.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos del estímulo económico a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 793 de febrero 11 de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3º:** Reiterar al ganador el cumplimiento de los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

**PARÁGRAFO:** Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.



**RESOLUCIÓN No. 667  
(JULIO 23 DE 2021)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA, se ordena el desembolso del estímulo económico a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»**

**ARTÍCULO 5º:** El ganador debe desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 18 de julio de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co).


**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, **JULIO 23 DE 2021**

  
**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez - Contratista Área de Convocatorias


	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 06 días del mes de mayo del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Ricardo Alfonso Cantor Bossa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Milena Lucia Arévalo Sarmiento (Contratista-Gerencia Artes Audiovisuales) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la *convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
<i>BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA</i>	Gerencia de Artes Audiovisuales	10	94	MARLENE LIZETTE LEMOINE GAITAN	C.C.51.605.124	\$1.700.000
		10	88	ANGELA ALEJANDRA GOMEZ MENDEZ	C.C.1.107.045.913	\$1.700.000
		10	78	LUZ ADRIANA QUIGUA GONZALEZ	C.C.1.032.436.566	\$1.700.000

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS</b>	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	<b>ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS</b>	Versión: 03
		Página: 2 de 1

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA	Gerencia de Artes Audiovisuales	LIGIA PATRICIA PEÑA CLAVIJO	C.C.1.013.588.726

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 06 días del mes de mayo de 2021.

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de las Arte

**RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA**  
Gerente de Artes Audiovisuales

**MILENA LUCIA ARÉVALO SARMIENTO**  
Contratista-Gerencia Artes Audiovisuales

Proyectado por: Ana María Vargas Medina – Contratista - Área de Convocatorias  
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias





Radicado: **20213700134653**

Fecha 12-05-2021 08:42

**Documento 20213700134653 firmado electrónicamente por:**

**ANA MARÍA VARGAS MEDINA**, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 07-05-2021 11:53:18

**JOSE ALBERTO ROA ESLAVA**, Profesional Universitario Area de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 07-05-2021 15:00:51

**MILENA LUCIA AREVALO SARMIENTO**, Contratista, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 11-05-2021 13:32:16

**RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA**, Gerente de Artes Audiovisuales., Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 11-05-2021 17:33:18

**PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE**, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 12-05-2021 08:42:07



4224e7c6272f3c9f8ef84745a1df347cbc08ccb8ecb8b410d8dcb9321e915a4c





**IDARTES**  
**Programa Distrital de Estímulos**

**BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA**

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES**

El día 2021-06-25 13:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>TD</b>	<b>NÚMERO DE DOCUMENTO</b>
MARLENE LIZETTE LEMOINE GAITAN	CC	51 605124
LUZ ADRIANA QUIGUA GONZALEZ	CC	1032436566
ÁNGELA ALEJANDRA GÓMEZ MÉNDEZ	CC	1107045913

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA del Programa Distrital de Estímulos

**PRIMERO. Inscritos y habilitados**

Al cierre de la convocatoria el día 2021-03-23 17:00:00 se inscribieron en total 15 propuestas, de las cuales 10 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado y 3 preseleccionadas para la segunda ronda.

**SEGUNDO. Criterios de evaluación**

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

<b>N o</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	Apropiación del proyecto. Claridad, coherencia y solidez en la argumentación de sus respuestas en el diálogo con los jurados.	50
2	Originalidad, calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo a la estructura narrativa, al tratamiento audiovisual, al estado del proyecto y al teaser, mood reel o referencias.	25
3	Viabilidad de la propuesta de acuerdo al cronograma, presupuesto y plan de financiación.	25
	Total	100

**TERCERO. Resultado de la evaluación**

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	862-016	Persona Natural	Gerrit Karl Stollbrock Trujillo	CC 11232548		Rastros de animal salvaje	81
2	862-004	Persona Natural	Omar Andrés Vásquez Ocampo	CC 1018451909		Pisar Ratones	74
2	862-020	Persona Jurídica	Icaro Films SAS	NIT 900702012	Ismael Egui Saad	Pintando en el aire	60

#### CUARTO. Recomendación de preseleccionados

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL PARA REALIZADORES CON TRAYECTORIA el jurado recomienda la siguiente preselección:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
862-016	Persona Natural	Gerrit Karl Stollbrock Trujillo	CC 11232548	Rastros de animal salvaje	81	\$45.000.000

Igualmente, recomienda la siguiente propuesta como suplente en caso que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador.

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje final
862-004	Persona Natural	Omar Andrés Vásquez Ocampo	CC 1018451909	Pisar Ratones	74

#### QUINTO. Observaciones del jurado

##### ASPECTOS RELEVANTES DE LA PROPUESTA GANADORA

El dispositivo observacional que propone este documental teniendo en cuenta la relación compleja entre el hombre y el páramo tiene varias aristas narrativas que dan un potencial amplio a este proyecto. Es un proyecto sólido en el proceso de construcción de su historia, de la apuesta de cámara, de la investigación desarrollada y con una sensibilidad importante a la hora de abordar a los personajes en los cuales encontramos familiaridad y cercanía, muy propio de la confianza tejida durante 10 años.

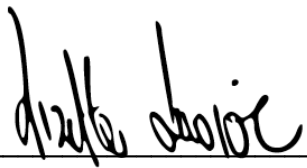
##### RECOMENDACIONES A LA PROPUESTA GANADORA

Es pertinente que tengan en cuenta la ruptura que plantean entre los paradigmas de representación de lo rural al mostrar la interacción de los personajes con la dureza del contexto en que se desenvuelven. Habría que ahondar más en este tema y construirlo de forma coherente en el tratamiento audiovisual y en la estructura narrativa. Importante ser claros con la información que aportan sobre los personajes, lo que los diferencia, sus motivaciones y como se refleja esto en los documentos de producción.

Es importante integrar una campaña de impacto como parte de su promoción, teniendo en cuenta la problemática planteada.

Deben cuidar la escritura y coherencia de detalles como nombres y edades. Deben reajustar el presupuesto con valores reales, por ejemplo el costo de contador. También deben integrar foto fija en el presupuesto. Ajustar problemas de redacción.

Para constancia firman,



---

MARLENE LIZETTE LEMOINE GAITAN  
CC 51 605124 DE BOGOTÁ



---

LUZ ADRIANA QUIGUA GONZALEZ  
CC 1032436566



---

ÁNGELA ALEJANDRA GÓMEZ MÉNDEZ  
CC 1107045913